



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No. 02/2021

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS No.084/2018

ENTRE: De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará **EL INAPA**, y de otra parte, **JOSÉ DOLORES ESPINOSA FELIZ**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero Civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No.001-0298095-0**, colegiatura **No.7969**, Registro de Proveedor del Estado **No.9477**, teléfonos 809-481-8794, con domicilio y asiento social en la calle Almendra No.42, Residencial Almendra II, Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, quien en lo que sigue de la presente Adenda se denominará **EL CONTRATISTA**.

PREAMBULO

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA**, elaboró el Presupuesto de la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2018-0023**, para la obra: **CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY EL JAGUAL, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$7,125,073.45 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 45/100)**.

POR CUANTO: Entre **EL INAPA** y **EL CONTRATISTA** fue convenido el contrato **No.084/2018**, d/f **20/08/2018**, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se comprometió a realizar los siguientes trabajos: **CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO BATEY EL JAGUAL, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS**, cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$7,125,073.45 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 45/100)**.

POR CUANTO: El artículo treinta y dos (32) del contrato **No.084/2018**, suscrito entre **LAS PARTES**, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre las partes, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **INAPA**.

POR CUANTO: En fecha **23/08/2019**, mediante **Adenda No.1**, se modificó el contrato original **No.084/2018**, en cuanto a la vigencia del referido contrato.

POR CUANTO: Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Comparación de Precios No.**INAPA-CCC-CP-2018-0023**, por el **Departamento de Evaluación de Costos del INAPA**, debido a que producto del rediseño se produjo una variación del presupuesto base como son: Eliminación de Partidas, Reducción de Cantidad, Aumento de Cantidad, Aumento de Precio y Nuevas Partidas (como lo describe el **Presupuesto Actualizado No.1 d/f febrero/2021**, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

POR CUANTO: Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un incremento en el costo total de la obra en ejecución, ascendente a la suma de **RD\$1,691,509.10 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 10/100)**.

a.a. 1

Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.: 809-567-1241 • Fax: 809-363-0537

RNC: 401-00745-2

POR CUANTO: La Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, ha solicitado el Adenda No.2 al contrato No.084/2018, en cuanto al monto y plazo de la obra, en virtud de que el presupuesto de la Comparación de Precios No.INAPA-CCC-CP-2018-0023 fue actualizado, presentando un aumento en el monto y mayor cantidad de trabajos, cuyo monto incluyendo las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.1 d/f febrero 2021 asciende a la suma de RD\$8,816,582.55 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100).

POR CUANTO: Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución No.084/2018 d/f 20/08/2018, suscrito entre el ingeniero JOSÉ DOLORES ESPINOSA FELIZ y EL INAPA, en lo referente al monto y la vigencia del referido contrato. **ADENDA No.2.**

POR TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No. 084/2018 d/f 20/08/2018.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen que el Actualizado No.1 d/f febrero/2021 sustituye el presupuesto de la Comparación de Precios No.INAPA-CCC-CP-2018-0023, contenido como parte integral del Contrato No.084/2018 d/f 20/08/2018.

SEGUNDO: Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen y aprueban el cambio en el plazo de ejecución de la obra establecido en el artículo **sexto (6to)**, así como el cambio en el monto de la obra establecido en el artículo **cuarto (4to)** del contrato No.084/2018 d/f 20/08/2018; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de RD\$7,125,073.45 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 45/100), consignado en el contrato originalmente, más la suma de RD\$1,691,509.10 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 10/100), correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de RD\$8,816,582.55 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100), la cual será el nuevo monto total del contrato No.084/2018 d/f 20/08/2018.

TERCERO: En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar los artículos, **cuarto (4to)** y **sexto (6to)** del contrato No.084/2018 d/f 20/08/2018, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

El Monto de este Contrato es de RD\$8,816,582.55 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 55/100).

Las partes reconocen que se incluyen en este monto total la suma de RD\$1,691,509.10 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 10/100), correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCION.

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de la presente adenda, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de EL INAPA en un plazo no mayor de **catorce (14) meses**, contados a partir del día **20/agosto/2020** hasta el **20/octubre/2021**.

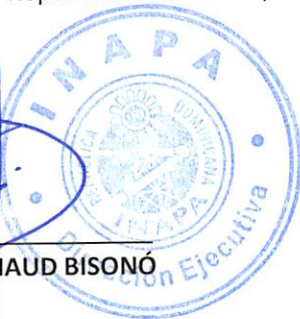
CUARTO: EL INAPA y EL CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.084/2018 d/f 20/08/2018, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

QUINTO: Serán por cuenta del EL CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

HECHO Y FIRMADO en cuatro (4) originales de un mismo tenor, en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

POR EL INAPA:


LDO. WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ
Director Ejecutivo



POR EL CONTRATISTA:


ING. JOSÉ DOLORES ESPINOSA FELIZ

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____ Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios y Colegiatura No. 6248, **CERTIFICO y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los ingenieros **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO** y **JOSÉ DOLORES ESPINOSA FELIZ**, de generales que constan, quienes me aseguraron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


NOTARIO PÚBLICO

